



REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
CELEBRADA EN FECHA 20 DE JUNIO DE 2024

ACTA DE APROBACIÓN DE ENMIENDA N.º 1 AL PLIEGO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS,
PROCESO PARA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA USO DE LA INSTITUCIÓN

LUGAR:	Salón de reuniones, piso 9 del edificio sede de la Cámara de Cuentas.
INTEGRANTES DEL COMITÉ PRESENTES:	<ul style="list-style-type: none"> • Lic. Claudino Sosa, director de Recursos Humanos, en representación del Lic. Janel Andrés Ramírez Sánchez, presidente de la Cámara de Cuentas y del Comité de Compras y Contrataciones; • Lcda. Yudelka Polanco de Tena, directora interina de la Dirección Jurídica; • Lcda. Marianela Díaz Guzmán, encargada interina de la Oficina de Acceso a la Información; • Lic. Jorge Luis Pérez Jiménez, director Administrativo; e • Ing. Diana Ruth Belliard Pichardo, directora de Planificación y Desarrollo.
AGENDA AGOTADA:	1. Aprobar, si procede, la enmienda al pliego de condiciones específicas para el proceso de “adquisición de vehículos para uso de la institución, referencia n.º CAMARA CUENTAS-CCC-LPN-2024-0001”.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, proclamada en fecha trece (13) del mes de junio del año dos mil quince (2015).

VISTA: La Ley n.º 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras, promulgada en fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006) y sus modificaciones.

VISTO: El Reglamento de aplicación de la Ley n.º 340-06, emitido mediante decreto n.º 416-23, de fecha catorce (14) del mes de septiembre del año dos mil veintitrés (2023).

VISTA: La resolución observada n.º PNP-01-2024 de fecha dos (2) del mes de enero del año dos mil veinticuatro (2024), emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), que establece los umbrales topes para la determinación de la modalidad de selección de los procedimientos de contratación pública, correspondientes al año 2023.

VISTA: La solicitud de compras, de fecha tres (3) del mes de enero del año dos mil veintitrés (2023), por un monto total de cuarenta y nueve millones cuatrocientos ochenta y cuatro mil trescientos pesos dominicanos con 00/100 (RD\$49,484,300.00), correspondiente a la adquisición de vehículos para la institución.

VISTO: El Certificado de Fondos, de fecha dieciséis (16) del mes de enero del año dos mil veintitrés (2023), por un monto de cuarenta y nueve millones cuatrocientos ochenta y cuatro mil trescientos pesos dominicanos con 00/100 (RD\$49,484,300.00), emitido por la Lcda. Carmen Yudelka Díaz Reyes, encargada del Departamento Financiero para la adquisición de vehículos para la institución.

VISTA: La solicitud de compras, de fecha cinco (5) del mes de septiembre del año dos mil veintitrés (2023), por un monto total de seis millones cuatrocientos veinte mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$6,420,000.00), correspondiente a la adquisición de minibuses para uso de la institución.

VISTO: El Certificado de Fondos, de fecha ocho (8) del mes de septiembre del año dos mil veintitrés (2023), por un monto de seis millones cuatrocientos veinte mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$6,420,000.00), emitido por

Handwritten notes: Digo, AP y CSN, F

**REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS****COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

la Lcda. Carmen Yudelka Díaz Reyes, encargada del Departamento Financiero para la adquisición de minibuses para uso de la institución.

VISTA: La constancia de decisión del Pleno número DEC-2023-067 (C), de fecha cuatro (4) de diciembre del año dos mil veintitrés (2023), en la cual el Pleno autoriza al Comité de Compras y Contrataciones de la CCRD iniciar el proceso de compras de vehículos para uso de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana.

VISTA: El acta número CCRD-CCC-2023-043, de fecha trece (13) de diciembre del año dos mil veintitrés (2023), en la cual se aprueba el inicio de proceso correspondiente a la adquisición de vehículos para uso de la institución y se designan los peritos: Carmen Yudelka Díaz, encargada del Departamento Financiero (perito financiero); Héctor Manuel Carela, encargado de Transportación (perito técnico) y Luis Eduardo Fernández, encargado de la División Jurídica de Auditoría (perito legal).

VISTA: La propuesta del pliego de condiciones, de fecha uno (1) del mes de marzo del año dos mil veinticuatro (2024), elaborada por los peritos designados para el presente proceso de licitación pública nacional relativo a la adquisición de vehículos para uso de la institución.

VISTO: Dictamen jurídico sobre observaciones al pliego de condiciones específicas para el proceso de licitación pública nacional para la “Adquisición de vehículos para uso de la institución”, emitido en fecha uno (1) del mes de marzo del año dos mil veinticuatro (2024), por la directora interina Jurídica, Lcda. Yudelka Polanco.

VISTA: La solicitud de compras, de fecha cuatro (4) del mes de abril del año dos mil veinticuatro (2024), por un monto total de sesenta y ocho millones novecientos diez mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$68,910,000.00), correspondiente a la adquisición de minibuses para uso de la institución.

VISTA: La propuesta del pliego de condiciones, de fecha cinco (5) del mes de abril del año dos mil veinticuatro (2024), elaborada por los peritos designados para el presente proceso de licitación pública nacional relativo a la adquisición de vehículos para uso de la institución.

VISTO: Segundo dictamen jurídico sobre observaciones al pliego de condiciones específicas para el proceso de licitación pública nacional para la “Adquisición de vehículos para uso de la institución”, emitido en fecha diez (10) del mes de abril del año dos mil veinticuatro (2024), por la directora interina Jurídica, Lcda. Yudelka Polanco.

VISTO: El estudio de análisis de precios del mercado actual de vehículos referente a la compra de los vehículos para uso de la institución, de fecha ocho (8) de mayo de año dos mil veinticuatro (2024), emitido por Héctor Manuel Carela, encargado de la División de Transportación.

VISTO: El Certificado de Fondos, de fecha diez (10) del mes de mayo del año dos mil veinticuatro (2024), por un monto de sesenta y ocho millones novecientos diez mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$68,910,000.00), emitido por la Lcda. Carmen Yudelka Díaz Reyes, encargada del Departamento Financiero para la adquisición de minibuses para uso de la institución.

VISTO: El pliego de condiciones, de fecha diez (10) del mes de mayo del año dos mil veinticuatro (2024), de referencia CAMARA CUENTAS-CCC- LPN-2024-0001 elaborada por los peritos designados para el presente proceso de licitación pública nacional relativo a la adquisición de vehículos para uso de la institución.

VISTA: El acta n.º CCRD-CCC-2024-025 de fecha diez (10) del mes de mayo del año dos mil veinticuatro (2024), emitida por el Comité de Compras y Contrataciones de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana, en la

Handwritten notes in blue ink on the right margin: a circled '2', 'USD', and 'DNR'.

**REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS****COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

que se aprueba el pliego de condiciones del proceso de “Adquisición de vehículos para uso de la institución”, referencia n.º CAMARA CUENTAS-CCC-LPN-2024-0001.

VISTA: La convocatoria a presentar ofertas, de fechas veinte (20) y veintiuno (21) del mes de mayo del año dos mil veinticuatro (2024), difundida a través de los periódicos Diario Libre y Listín Diario, en la cual convoca a todos los interesados a presentar ofertas para el proceso de “Adquisición de vehículos para uso de la institución”, referencia n.º CAMARA CUENTAS-CCC-LPN-2024-0001.

VISTAS: Las consultas realizadas por los oferentes interesados en el proceso de “Adquisición de vehículos para uso de la institución”, referencia n.º CAMARA CUENTAS-CCC-LPN-2024-0001.

VISTO: El acto de representación, de fecha veinte (20) del mes de junio del año dos mil veinticuatro (2024), emitido por el Lic. Janel Andres Ramírez Sánchez, presidente de la Cámara de Cuentas y del Comité de Compras y Contrataciones, en el cual delega su representación en el Lic. Claudino Sosa, director de Recursos Humanos.

POR CUANTO: Que el Pleno de la CCRD, mediante decisión número DEC-2023-067 (C), de fecha cuatro (4) de diciembre del año dos mil veintitrés (2023), autoriza al Comité de Compras y Contrataciones de la CCRD iniciar el proceso de compras de vehículos para uso de la Cámara de Cuentas.

POR CUANTO: Que el valor estimado para la indicada contratación corresponde a una Licitación Pública, tal como indica la resolución n.º PNP-01-2024, contentiva de los umbrales topes para la determinación de la modalidad de selección de los procedimientos de contratación pública, correspondiente al año 2024.

POR CUANTO: La Cámara de Cuentas cuenta con la legitimación constitucional para ejercer el control de sus procesos administrativos, lo cual remite a un amplio abanico de competencias que se extienden a la verificación sobre el respeto de los contenidos de los términos de referencia en los procesos públicos de licitación para la adjudicación de obras. Por tanto, observa las normas y principios que informan el Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas, conforme con los principios de autonomía e independencia de los órganos constitucionales.

POR CUANTO: Que se ha podido verificar la existencia de la debida apropiación presupuestaria para la “adquisición de vehículos para uso de la institución”, de referencia CAMARA CUENTAS-CCC-LPN-2024-0001, a través del proceso de licitación pública nacional, conforme se evidencia en el certificado de fondos actualizado, de fecha diez (10) del mes de mayo del año dos mil veinticuatro (2024), por un monto total de sesenta y ocho millones novecientos diez mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$68,910,000.00), emitido por la Lcda. Carmen Yudelka Díaz Reyes, encargada del Departamento Financiero de esta CCRD.

POR CUANTO: Que la Ley n.º 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras con sus modificaciones contenidas en la Ley n.º 449-06, establece en su artículo 16, numeral 1, el procedimiento de Licitación Pública Nacional como: “*Es el procedimiento administrativo mediante el cual las entidades del Estado realizan un llamado público y abierto, convocando a los interesados para que formulen propuestas, de entre las cuales seleccionará la más conveniente conforme a los pliegos de condiciones correspondientes.*”

POR CUANTO: Que, durante el plazo establecido para las consultas, los oferentes interesados han formulado sugerencias, las cuales han sido validadas por los peritos actuantes, quienes también han propuesto la realización de las modificaciones ya descritas, lo cual se encuentra debidamente motivado.

DR
5/24
DR

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

POR CUANTO: Que en fecha diecinueve (19) del mes de junio del año dos mil veinticuatro (2024) los peritos procedieron a remitir una propuesta de enmienda para modificar características de los bienes solicitados, conforme a las consultas realizadas por los interesados.

POR CUANTO: Que el artículo 105 del Reglamento de Aplicación n.º 416-23, establece: *“Solicitud de aclaraciones y circulares de respuesta. Los interesados podrán solicitar a la institución contratante aclaraciones acerca del pliego de condiciones, de las especificaciones, fichas técnicas y los términos de referencia, hasta la fecha que coincida con el cincuenta por ciento (50 %) del plazo para presentación de ofertas. La institución deberá dar respuesta a tales solicitudes a más tardar en la fecha que represente el setenta y cinco por ciento (75 %) del plazo previsto para la presentación de propuestas.”*

POR CUANTO: En referencia al acta n.º CCRD-CCC-2024-025, emitida por el Comité de Compras y Contrataciones de esta Cámara de Cuentas, se verifica la existencia de una inconsistencia entre la fecha de aprobación que figura en el encabezado y la que se refiere al pie de esta. Que, en ese sentido, procede rectificar la fecha del encabezado del acta, únicamente en cuanto al error material involuntario indicado en el encabezado del referido documento, para que en lo adelante se lea de la siguiente manera: **“CELEBRADA EN FECHA 10 DE MAYO DE 2024”**.

POR CUANTO: Que el artículo 107 del Reglamento de Aplicación n.º 416-23, establece: *“Adendas o enmiendas. La institución contratante podrá realizar adendas o enmiendas a los pliegos de condiciones mediante acto administrativo motivado, cuando sea necesario adicionar, modificar condiciones o especificaciones que no alteren sustancialmente los términos originales y el objeto del contrato se mantenga inalterado. Podrán ser emitidas en un plazo no más allá de la fecha que signifique el setenta y cinco por ciento (75 %) del plazo previsto para la presentación de las ofertas y deberá modificarse el cronograma de actividades para permitir nuevamente la formulación de preguntas y respuestas sobre los aspectos modificados o añadidos. Las adendas o enmiendas deberán ser publicadas en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP) y en el portal de la institución contratante.”*

POR CUANTO: Que el cronograma del procedimiento de adquisición de vehículos para uso de la institución”, referencia n.º CAMARA CUENTAS-CCC-LPN-2024-0001, se encuentra en la etapa de aclaraciones, por lo que no existe impedimento para modificar el pliego de condiciones, incluyendo la realización de adendas o enmiendas.

POR CUANTO: Que la Ley n.º 107-13, de fecha 8 de agosto de 2013, sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración y Procedimiento Administrativo, en su artículo 3, establece que: *Principio de racionalidad: Que se extiende especialmente a la motivación y argumentación que debe servir de base a la entera actuación administrativa. La Administración debe actuar siempre a través de buenas decisiones administrativas que valoren objetivamente todos los intereses en juego de acuerdo con la buena gobernanza democrática.*

POR CUANTO: Que la Cámara de Cuentas de la República debe garantizar que los procedimientos de compras y contrataciones se realicen de conformidad con la normativa vigente y apegados a los principios eficiencia, igualdad y libre competencia, transparencia y publicidad, economía y flexibilidad, equidad, responsabilidad, moralidad y buena fe, reciprocidad, participación y razonabilidad, que rigen el Sistema Nacional de Compras y Contrataciones (SNCC).

POR LOS MOTIVOS ANTERIORMENTE EXPUESTOS; el Comité de Compras y Contrataciones, por unanimidad de votos, decide lo siguiente:

PRIMERO: APROBAR la enmienda n.º 1 al pliego de condiciones, correspondiente a la adquisición de vehículos para uso de la institución, referencia n.º CAMARA CUENTAS-CCC-LPN-2024-0001, que modifica el artículo 3 “Descripción de bienes”, los requisitos técnicos de los vehículos, para que en lo adelante se lea de la siguiente manera:

MSM
CSM
MSM



REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Ítem	Camioneta doble cabina 4x4 automática	Cantidad: 7
1	Año 2024	
	Motor 2.0 a 3.2L., 4 - 5 cil. 150HP o superior, turbodiésel.	
	Transmisión automática de 6 velocidad + reversa .	
	Selector de tracción eléctrica (2H, 4H y 4L).	
	Bloqueador de diferencial trasero	
	Aros de 16 pulgadas mínimo.	
	5 pasajeros.	
	Mínimo 6 bolsas de aire (delanteras y traseras).	
	Sistema de frenos ABS	
	Asientos en piel y/o tela	
	Guía hidráulico	
	Cristales, retrovisores y seguros eléctricos	
	Llave con mando a control remoto (opcional)	
	Encendido convencional o por botón	
	Sensor de reversa	
	Radio AM/FM/MP3/ USB	
	Cámara de reversa	
	Protector de cama	
	Suspensión trasera combinada (muelle y amortiguadores)	
	Color blanco	
Garantía mínima de 3 años o 100mil km (lo que ocurra primero)		
Equipo (Kit) de herramientas compuesto por:		
• Neumático de repuesto, gato hidráulico, varilla, llaves de rueda, alicate y destornillador.		
• Alfombras originales		

Ítem	Todo terreno 4X4.	Cantidad 1
2	Motor de 3.8 a 4.0 L, de 6 cilindros, a gasolina	
	4WD	
	Transmisión automática de 5 velocidades mínimo + reversa	
	Fuerza motriz: de 250 a 290Hp	

Handwritten notes and signatures on the right margin, including 'CSH' and a signature.



REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Aros de 18 pulgadas mínimo
7 pasajeros
6 bolsas de aire mínimo
Sistema de frenos ABS
Asiento en piel y delantero eléctrico
Guía hidráulico
Cristales, retrovisores y seguros eléctricos
Llave con mando a control remoto (llave inteligente)
Sensores de parqueo delantero y trasero
Radio AM/FM/ MP3/ USB
Cámara reversa de fábrica
Sun roof
Estribos laterales
Año 2024
Encendido convencional o por botón
Color Negro
Garantía: 3 años o 100mil km (lo que ocurra primero)
Equipo (Kit) de herramientas compuesto por:
• Neumático de repuesto, gato hidráulico, varilla, llaves de rueda, alicate y destornillador.
• Alfombras originales

Ítem	Todo terreno 4WD Full.	Cantidad 5
3	Motor de 2.5 a 2.8L, de 4 cilindros turbodiésel	
	4WD o Superior.	
	Transmisión automática de 5 velocidades mínimo + reversa	
	Fuerza motriz: de 200 a 355HP	
	Aros de 18 pulgadas mínimo	
	7 pasajeros	
	9 bolsas de aire mínimo	
	Sistema de frenos ABS, EBD y BA	
	Asiento en piel con posiciones eléctricas	
	Guía hidráulico	
	Cristales, retrovisores y seguros eléctricos	
	Llave inteligente con mando a control remoto	
	Sensores de parqueo trasero	

Ansp
 of CSU



REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Radio AM/FM/MP3/ USB
Cámara reversa , delantera y en laterales
Estribos laterales
Color negro
Año 2025
Garantía: 3 años o 100mil km (lo que ocurra primero)
Equipo (Kit) de herramientas compuesto por:
• Neumático de repuesto, gato hidráulico, varilla, llaves de rueda, alicata y destornillador.
• Alfombras originales

Ítem	Minibuses de 16 pasajeros	Cantidad 2
4	Motor 2.8 Lts mínimo., 4cil. 150hp a 200hp, Turbodiésel	
	Transmisión automática de 6 velocidades + reversa	
	2WD, tracción trasera	
	Aros de 16 pulgadas en magnesio o hierro con tapa aros	
	16 pasajeros.	
	2 bolsas de aire (mínimo)	
	Sistema de frenos ABS, BA y EBD	
	Guía hidráulico	
	-Encendedor y cenicero	
	Cristales y retrovisores eléctricos	
	Espejo retrovisor interior y laterales	
	Seguros eléctricos	
	Puertas de acceso laterales	
	Bumpers de uretano de color negro	
	Apoyos cabeza delantero	
	Radio AM/FM/ MP3 / USB CON 6 bocinas	
	Cámara de reversa	
	Protector de sol	
	Guía hidráulico y de posición	
	Doble aire acondicionado con salida para cada fila de asiento	
	Alfombras delanteras de goma originales, lavables acorchadas	
	Última fila de asientos plegables	
	Año: 2024	
	Cinturones de seguridad para todos los asientos	
	Goma de repuesto en la parte de abajo	
	Suspensiones reforzadas	
	Garantía mínima: 3 años o 100mil km (Lo que ocurra primero)	
	Equipo (Kit) de herramientas compuesto por:	

Resp. J. P. CSM



REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Ítem	Minibuses de 16 pasajeros	Cantidad 2
	<ul style="list-style-type: none"> • Neumático de repuesto, gato hidráulico, varilla, llaves de rueda, alicate y destornillador. • Alfombras originales 	

SEGUNDO: REMITIR a la División de Compras y Contrataciones, la presente acta para notificar y publicar, así como la circular n.º 1 y enmienda n.º 1 al pliego de condiciones referente al proceso referencia n.º CAMARA CUENTAS-CCC-LPN-2024-0001.

TERCERO: ORDENAR a la División de Compras y Contrataciones, remitir la presente acta a la Oficina de Acceso a la Información para que sea publicada en el portal institucional.

Concluida la sesión, siendo las 11:11 a.m., a los veinte (20) días del mes de junio del año dos mil veinticuatro (2024).

LIC. CLAUDINO SOSA,
director de Recursos Humanos, en representación del
Lic. Janel Andrés Ramírez Sánchez,
presidente de la Cámara de Cuentas y del Comité de Compras y Contrataciones;

ING. DIANA RUTH BELLIARD PICHARDO,
directora de Planificación y Desarrollo;

LCDA. MARIANELA DÍAZ GUZMÁN,
encargada interina de la Oficina de Acceso a la
Información;

LIC. JORGE LUIS PÉREZ JIMÉNEZ,
director Administrativo;

LCDA. YUDELKA POLANCO,
directora jurídica interina.

*****ÚLTIMA LÍNEA*****